Informe SUOC de Evaluación Nº 16/2024

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el art. 37 inciso b de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; procede a emitir el **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"**de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
 a) Nº de PAC :**442.364**
 b) Nombre de la Convocatoria: **ADQUISICION DE PINTURAS Y BARNIZ**
 c) Modalidad : Menor Cuantía Nacional

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de Agosto de 2024, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente

OFERENTE 1	RUC Nº
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	EMPORIO FERRETERIA S.R.L CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a lareglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

En el Pliego de Bases y Condiciones, se advierte que los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Teniendo en cuenta la **Resolución DNCP N° 1230/2024 en su Articulo 2°. Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23,** la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. presenta la Declaracion Jurada de Mantenimiento de Oferta acompañado de la Certificación de firmas correspondiente, siendo un documento sustancial a ser presentado con la oferta en la Apertura de Sobres.

PODER JUDICIAL * NOTIFICACIONES * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL 3ª CONCEPCIÓN * SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Rossemarie Lesme E.
Responsable Suoc

Ing. Fátima Barrios Escribano
Técnico

Para la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC **(NO APLICA)** porque es único oferente.

8.Documentos legales **8.1. Personas Jurídicas**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L** **CUMPLE / NO CUMPLE**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia que no se realizó ninguna corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓNECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:
 a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** Gs. **4.472.150** (Guaranies cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento cincuenta) IVA incluido----------

6. **CAPACIDAD FINANCIERA**: NO APLICA

7. **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **ADQUISICION DE PINTURAS Y BARNIZ** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. **(2021, 2022, 2023].**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia requerida :	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** presenta facturación de ventas, superando el 50% del monto total ofertado.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Rossemarie Lesme E.
Responsable S.U.O.C.

Ing. Fátima Barrios Escribano
Técnico

8. **CAPACIDAD TECNICA:** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.-

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaracion Jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.-	Cumple

9. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**: Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal,este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

9.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

9.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº7021/22.

9.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

9.4 Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

9.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 , se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo Nº 21, de la Ley 7021/22, de los representantes y/o miembros de las ofertas recibidas, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, SINARH base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Rossemarie Lesme E.
Responsable S.U.O.C.

Ing. Fátima Barrios Escribano
Técnico

(https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), conforme a los datos proporcionados en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC 80002756-6	AXEL CORVALAN AMIGO- C. I. N° 461.997	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES
	MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO- C. I .N° 275.212	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES
	IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO- C. I .N° 275.202	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES
	JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO- C. I .N° 271.920	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES
	JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO- C .I .N° 326.955	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES
	MIRIAM ALEXINA CORVALAN DE PERSANO- C .I .N° 326.957	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES
	CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA- C .I .N° 461.923	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES
	DIEGO CORVALAN AMIGO- C. I .N° 461.984	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constato que la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC. 80002756-6**, no registra datos hasta la fecha.------

11. Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 454/2024.

Cuadro de Análisis de los Precios

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PINTURA PARA PISO PISOS MULTIUSO COLOR GRIS OSCURO 18 LTS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	5	485.000	415.910	363.750	557.750	CUMPLE	**2.079.550**
2	PINTURA PARA PISO PISOS MULTIUSO COLOR AZUL 18 LTS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	2	491.667	415.910	368.750	565.417	CUMPLE	**831.820**
3	BARNIZ CAOBA 3,6 LTS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	6	128.333	146.060	96.250	147.583	CUMPLE	**876.360**
4	BARNIZ NATURAL 3,6 LTS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	6	116.333	114.070	87.250	133.783	CUMPLE	**684.420**
								TOTAL:	**4.472.150**

Conforme a la **RES. N° 454/2024, Artículo 4º CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** dispone 1. ***En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio***

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL * SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Rossemarie Lesme E.
Responsable S.U.O.C.

Ing. Fátima Barrios Escribano
Técnico

ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. ***El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.***
Analizando los precios se constata que los ítems 1,2,3 y 4 se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024.

12. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55. Adjudicacion y Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1° ADJUDICAR: Por Ítem la Convocatoria a Menor Cuantia Nacional "**ADQUISICION DE PINTURAS Y BARNIZ**" ID Nº **442.364**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa.-------

a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, RUC N°80002756-6, REPRESENTANTE LEGAL, EL Sr.AXEL CORVALAN AMIGO** con **C.I.N° 461997,** por un monto de Gs. **4.472.150** (Guaranies cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento cincuenta) IVA INCLUIDO, los ítems 1,2,3 y 4.----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de conformidad al art. 37 inciso b de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.-

Concepción, 12 de Agosto 2024.-

Econ. Rossemarie Lesme S.
Responsable S.U.O.C.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Fátima Barrios Escribano
Técnico

Lic. Teresa V. Perez G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

ANEXO B-02-08

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo al Decreto N° _____

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción	EMPORIO FERRETERIA S.R.L				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	PINTURA PARA PISO PISOS MULTIUSO COLOR GRIS OSCURO 18 LTS	Blascor	Nacional	5	415.910	2.079.550
2-	PINTURA PARA PISO PISOS MULTIUSO COLOR AZUL 18 LTS	Blascor	Nacional	2	415.910	831.820
3-	BARNIZ CAOBA 3,6 LTS	Bambi	Nacional	6	146.060	876.360
4-	BARNIZ NATURAL 3,6 LTS	Blascor	Nacional	6	114.070	684.420
					TOTAL:	**4.472.150**

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA S.U.O.C.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Rossemarie Lesme E.

Ing. Fátima Barrios Escribano
Técnico

Teresa Viveros G.
Jefa Administrativo
INTRODUCIDO

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	31211508-007	PINTURA PARA PISO PISOS MULTIUSO COLOR GRIS OSCURO 18 LTS	UNIDAD	UNIDAD	BLASCOR	Blascor	Nacional	5	415.910	2.079.550
2	31211508-007	PINTURA PARA PISO PISOS MULTIUSO COLOR AZUL 18 LTS	UNIDAD	UNIDAD	BLASCOR	Blascor	Nacional	2	415.910	831.820
3	31211707-001	BARNIZ CAOBA 3,6 LTS	UNIDAD	UNIDAD	BAMBI	Bambi	Nacional	6	146.060	876.360
4	31211707-001	BARNIZ NATURAL 3,6 LTS	UNIDAD	UNIDAD	BLASCOR	Blascor	Nacional	6	114.070	684.420
								TOTAL:	4.472.150	

Econ. Rossemarie Lesme E.
Responsable S.U.O.C.

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

Ing. Fátima Barrios Escribano
Técnico